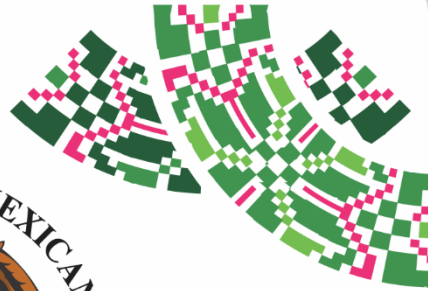


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
03 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

Poder Ejecutivo del Estado
Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental

Título:

Aviso de la Disponibilidad del Estudio Técnico de Factibilidad para justificar la Declaratoria del “Parque Urbano Villa Hidalgo”, ubicado en el municipio de Villa Hidalgo, S.L.P., como Área Natural Protegida.



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

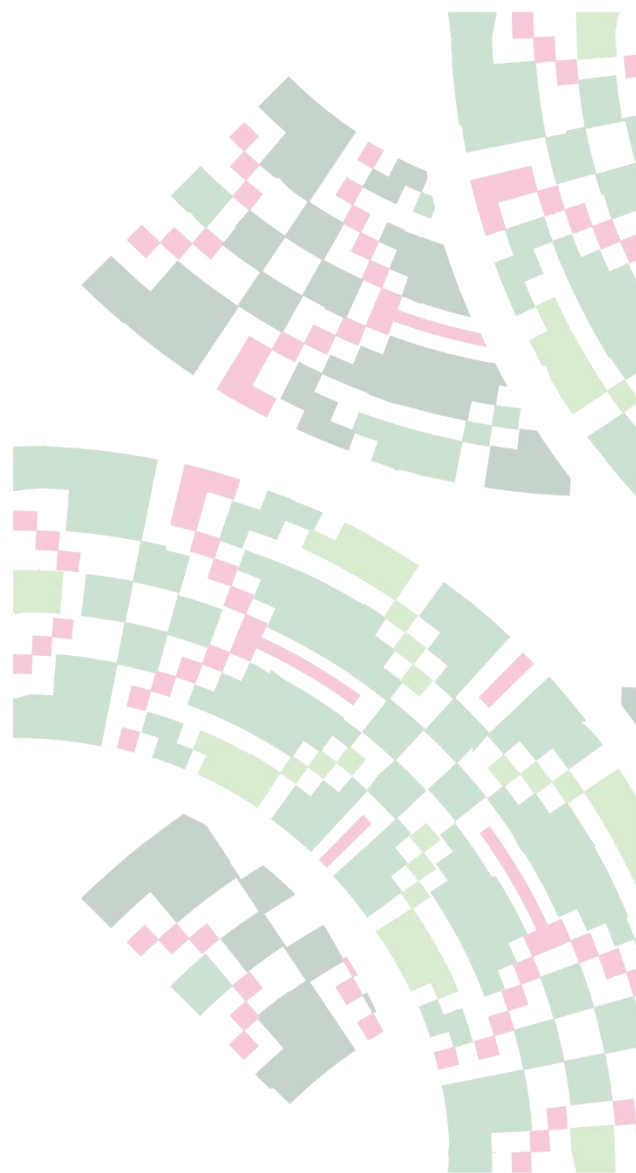
• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





Poder Ejecutivo del Estado

Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental

AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL LA DISPONIBILIDAD DEL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DEL “PARQUE URBANO VILLA HIDALGO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, S.L.P., COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

MTRA. SONIA MENDOZA DÍAZ, Titular de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7° fracción VIII, 32 y 34 de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí; 2°, 32 y 34 del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí en Materia de Áreas Naturales Protegidas; 2°, 6° y 7° fracciones VI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, he tenido a bien expedir el siguiente:

A V I S O

Se informa al público en general que está a su disposición el Estudio Técnico de Factibilidad (**ETF**) realizado por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida (**ANP**) denominada “**PARQUE URBANO VILLA HIDALGO**”, ubicada en la zona urbana de la cabecera municipal de Villa Hidalgo, S.L.P., en una superficie de **286.3895 hectáreas** del fundo legal del municipio.

Dicho Estudio Técnico de Factibilidad puede ser consultado en el edificio que ocupa la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí ubicado en calle Juan de Oñate número setecientos cuarenta y cinco, colonia Jardín, Código Postal 78270, en el municipio de San Luis Potosí, S.L.P., en el edificio que ocupa la presidencia municipal de Villa Hidalgo, S.L.P., ubicado en Jardín Hidalgo s/n, colonia Centro, en el municipio de Villa Hidalgo, S.L.P. y en la página electrónica de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí:

<https://segam.slp.gob.mx>

El Estudio Técnico de Factibilidad referido queda a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Aviso en el Periódico Oficial del Estado “**Plan de San Luis**”, para su consulta y en su caso, formulación de observaciones por parte de los habitantes del lugar en donde se pretende decretar la referida área natural protegida, del Ayuntamiento en cuya circunscripción territorial se localiza, de las dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal que tengan atribuciones para intervenir, así como organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil, instituciones y organismos de los sectores público, social y privado interesados en el establecimiento, administración y vigilancia del área de referencia.

Dado en la ciudad de San Luis Potosí, capital del mismo nombre, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

MTRA. SONIA MENDOZA DÍAZ
SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL
(Rúbrica)